

 Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA DE INICIO</b>	Código: GES-FO-001 Versión: 2 Fecha de aprobación: 11-Mar-2021
--	-----------------------	---

CONTRATO  PROYECTO  FASE O ETAPA  No. Fase / Etapa: 2

OTRO

<b>LUGAR Y FECHA</b>	BOGOTA, AGOSTO 18 DE AGOSTO/2022
<b>CONTRATO NÚMERO</b>	CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 3-1-102452-COI-1364-52 (PAF-ATMINDEPORTE-I-071-2022)
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	INTERVENTORIA
<b>OBJETO</b>	REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA ILUMINACIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL JUAN TAFUR DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	“CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA ILUMINACIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL JUAN TAFUR DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA”
<b>LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO</b>	CHIPAQUE- CUNDINAMARCA
<b>VALOR DE ETAPA 2</b>	CIENTO ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS MCTE. (\$ 111.798.909)
<b>INTERVENTOR</b>	CONSORCIO C&D REPRESENTADO POR MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 87.104.987 CONFORMADO POR: - MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 87.104.987, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE 50%. MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.102.837.708, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE 50%.
<b>PLAZO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:</b> 06 MESES Y 15 DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O EMISIÓN DE ORDEN DE INICIO DEL PRESENTE CONTRATO.</li> <li>• <b>PLAZO ETAPA DE REVISIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS:</b> QUINCE (15) DÍAS.</li> <li>• <b>PLAZO ETAPA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y CIERRE CONTRACTUAL:</b> SEIS (06) MESES.</li> </ul>
<b>FECHA DE INICIO ETAPA 2:</b>	18/08/2022
<b>FECHA DE TERMINACIÓN 2:</b>	18/02/2023

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la **Etapa 2 – Interventoría a la construcción de la obra y proceso de cierre contractual**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en los términos de referencia como en los manuales operativos y de supervisión, o documentos que soportan la contratación; así como de la actualización y aprobación de la Póliza de Seguro de Cumplimiento No. **41-45-101076996** expedida por la

 Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA DE INICIO</b>	Código: GES-FO-001 Versión: 2 Fecha de aprobación: 11-Mar-2021
--	-----------------------	---

aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, NIT. **860.009.578-6** y aprobada el día 13 del mes de mayo del año 2022, y de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual **No. 41-40-101044725** expedida por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A** NIT. **860.009.578-6** aprobada el día 13 del mes de mayo del año 2022, que están asociadas a la Etapa 1 - Revisión de Estudios y diseños del Contrato de Interventoría NO. 3-1-102452-COI-1364-52 (PAF-ATMINDEPORTE-I-071-2022).

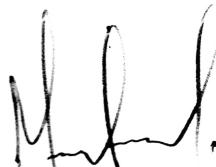
En consecuencia, se procede a la iniciación de la **Etapa 2 – Interventoría a la construcción de la obra y proceso de cierre contractual**, el día 18 del mes agosto del año 2022, el cual debe concluir el día 18 del mes de febrero del año 2023.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

#### CONTRATANTE

**DORA MAGDALENA RODRIGUEZ MARTINEZ**  
Representante Legal  
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.  
SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA  
Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO  
AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA  
TÉCNICA FINDETER

#### INTERVENTOR



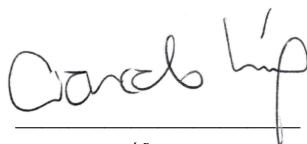
**MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES**  
Representante legal  
En representación del CONSORCIO C&D

#### SUPERVISOR



**ANA ISABEL TUNJO GUERRERO**  
Supervisor FINDETER

#### EL CONTRATANTE



**GIANCARLO IBÁÑEZ PIEDRAHITA**  
Representante Legal  
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.  
SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y ADMINISTRADORA  
DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA  
TÉCNICA FINDETER

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor.  
 Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor.  
 Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Vo.Bo. Supervisor designado por Findeter.  
 Para los Contratos o acuerdos de cooperación que no tienen intervención, el documento deberá ser suscrito por el supervisor designado y el contratista.

**Nota 2:** Si el contrato ha tenido alguna modificación mediante un otrosí antes de la firma del acta de inicio se debe tener en cuenta que las pólizas relacionadas en el presente documento deben cubrir lo establecido en el otrosí suscrito